601

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 2 JUL 2021

REF: 2020-00030

Previamente a disponer lo pertinente sobre la solicitud de emplazamiento, inténtese la notificación del demandado en el inmueble sobre el que versa la demanda.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

fijado hoy ____

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

og

